

A. ESMEIN.—*Le Mariage en Droit canonique.*—Deuxième édition mise à jour par R. GÊNESTAL.—Tome premier.—Paris, 1929. (Un volumen en 4.º de 477 páginas.)

No es ahora ocasión de intentar un estudio crítico de esta obra del eminente historiador francés, tan conocida y tan estimada. Esmein es una de las figuras más destacadas de la historiografía jurídica europea, y este estudio suyo sobre la historia del matrimonio en Derecho canónico puede colocarse al lado de sus mejores monografías históricas.

Publicada la primera edición de esta obra en 1891, se ha pensado con acierto en hacer de la misma una segunda edición porque, agotada desde hace varios años, resultaba difícil su consulta, siendo así que todavía hoy es su manejo obligado para todos los interesados en este orden de estudios. El profesor Génestal, antiguo discípulo de Esmein, que hoy representa uno de los valores más firmes de la moderna historiografía de Francia, ha sido el encargado de llevar a feliz término esta labor, revisando y modernizando en parte la obra del maestro.

Modestamente, con devoción profunda a la memoria de Esmein, puntualiza su discípulo el alcance de su trabajo en el prefacio puesto a esta segunda edición:

“Se han aprovechado para poner el libro al corriente los numerosos trabajos que han sido publicados sobre tal o cual punto de esta vasta materia. El lector comprobará plenamente, puesto que todas las adiciones y modificaciones van entre corchetes, que el pensamiento del maestro, su desenvolvimiento, sus conclusiones, no han sido modificados, y que en la mayor parte de los casos ha bastado, para hacer de este libro antiguo un instrumento de trabajo moderno, añadir, con indicaciones bibliográficas, algunas consideraciones sobre el resultado de investigaciones nuevas, alguna discusión sobre opiniones divergentes.”

A tal señor, tal honor. El profesor Génestal demuestra con esta obra, una vez más, ser digno discípulo del maestro.

José M.ª Ots.

DR. HERBERT M. WINTZER: *Das Recht Altmexicos.* “*Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft einschliesslich der ethnologischen Rechtsforschung.*” Fünfundvierzigter Band, III Heft., págs. 321 a 480. Stuttgart. Verlag von Ferdinand Enke, 1930.

El doctor Herbert M. Wintzer nos ofrece en la excelente *Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft*, que fundaron Bernhöft, Georg